



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 20005-022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 24 MAY 2022

VISTO la presentación de fecha 27 de abril de 2022, mediante la cual la Lic. Andrea Diana FENIK, DNI n° 16.132.519, agente Categoría 03 del Agrupamiento Asistencial de Acción Social para Estudiantes -ASPE-, opta por continuar prestando servicios hasta los 65 años de edad, conforme lo establecido en el Artículo 19° de la Ley n° 24.241 (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Personal a fs. 03 toma conocimiento de la opción del Art. 19 de la Ley 24241 realizada a fs. 1 por la Lic. Andrea Diana FENIK, DNI n° 16.132.519, Legajo n° 16128, para continuar en funciones hasta los 65 años de edad;

Que en base a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que avale dicha opción;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la opción formulada por la Lic. Andrea Diana FENIK, DNI n° 16.132.519, agente Categoría 03 del Agrupamiento Asistencial de Acción Social para Estudiantes -ASPE-, para continuar en funciones hasta los sesenta y cinco (65) años de edad, de conformidad a lo previsto en el artículo 19° de la Ley n° 24.241.-

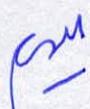
ARTICULO 2°.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Personal y pase a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 1019 2022

mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN